CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

COMISION: Técnica de Normalización y Compras de Odontología
CODIGO: 2-48-09-0642

DESCRIPCION: Bata de uso odontológico

Análisis para la determinación de Cláusulas Penales

a) Tiempo Recurso Administrativo: Todo proceso de incumplimiento generado por el contratista ante la carencia de insumos necesarios en los servicios de Odontología, genera horas de trabajo adicional al quehacer diario, generar los respectivos reportes en la Sub-Área de Almacenamiento y Distribución, y su posterior gestión por parte del Área de Gestión de Bienes y Servicios (o encargado de compras) teniendo como parámetro de referencia y complejidad la cantidad de ítems que componen la contratación, además del tipo de incumplimiento o defecto en el objeto contractual, lo cual puede generar una inversión de horas efectivas desde 1 a 20 según los recursos (reclamos) o gestiones derivadas que se puedan presentar, por lo que este parámetro según el análisis del objeto se seleccionara una cantidad de horas del rango mencionado, utilizando siempre como dato de partida un promedio de 10 horas efectivas y en caso que el análisis del expediente arroje elementos que refieran mayor o menor nivel de complejidad se seleccionará una cantidad de horas entre 1 y 20 acorde al análisis.

Horas Administrativas	**10**

b) Tiempo de Recurso Técnico (unidad solicitante): La entrega tardía ó anticipada tiene un componente importante de trabajo e inversión de horas para trabajar en los reportes, atención de reclamos y gestiones derivados del incumplimiento o defecto en el objeto, además que la no entrega del bien requeriría la búsqueda de aprovisionamiento por medio de otras herramientas legales, o subsanación de lo incumplido, o espera del restablecimiento del servicio en algunos casos así como de tiempo para coordinación de abastecimiento por otros medios, lo cual puede significar una inversión desde 1 a 20 horas efectivas de trabajo, por lo que para efectos del análisis se utilizará como punto de partida un promedio de 10 horas de inversión de tiempo y en caso que la naturaleza del objeto desprenda mayor o menor complejidad se seleccionará la inversión de tiempo que se ajuste a un rango de 1 a 20 horas efectivas.

Horas Técnicas	**10**

c) Criticidad: adicional al tiempo que los funcionarios de la institución deben invertir en la gestión del incumplimiento el tiempo de entrega dependiendo del bien tendrá una afectación en la salud y en los pacientes de forma directa o indirecta lo que se plantea en una escala de 1 a 60 con el siguiente detalle según la naturaleza del objeto:

Nivel 1 (uso común)	**Elegir Poderación**		**60**
Medico	(1 a 20)		
Administrativo	(1 a 20)		
Nivel 2 (uso industrial)	**Elegir Poderación**	**Breve Motivación criticidad**	
Medico	(21 a 40)		
Funcional	(21 a 40)		
Nivel 3 (uso clínico)			
Medico	(41 a 60)	**Elegir Poderación**	
Medicamentos	(41 a 60)		
Consumibles	(41 a 60)		
Equipo	(41 a 60)		

Insumo de uso crítico que brinda una protección efectiva para el personal en salud en el momento de realizar atención en los usuarios en salud. Insumo que brinda una barrera protectora contra fluidos contaminantes en general. Si bien es cierto no es lo más indicado para tratamientos odontológicos que generan aerosol, es una barrera efectiva contra cualquier otra prestación que no los genere, brindando seguridad en el momento de la atención del paciente covid o no covid positivo.

Nivel de Afectación	*Horas Administrativas + Horas técnicas+ Nivel de criticidad*	**80**
Rango de Tolerancia en días	**6**	**Días Hábiles**
Porcentaje a rebajar por cada día de atraso:	**4,16**	**%**

RODOLFO GAMBOA MONTES DE OCA (FIRMA) — Firmado digitalmente por RODOLFO GAMBOA MONTES DE OCA (FIRMA) Fecha: 2021.07.21 12:04:01 -06'00'

NORMA LUCIA WONG FERNANDEZ (FIRMA) — Firmado digitalmente por NORMA LUCIA WONG FERNANDEZ (FIRMA) Fecha: 2021.07.21 09:41:12 -06'00'

RICARDO CORRALES AGUILAR — Firmado digitalmente por RICARDO CORRALES AGUILAR Fecha: 2021.07.21 10:06:29 -06'00'

Fecha: 21-07-2021 **Dr. Rodolfo Gamboa Montes de Oca** **Dra. Norma Wong Fernández** **Dr. Ricardo Corrales Aguilar**

JUSTIFICACION APLICACION DE CLAUSULA PENAL

Esta plantilla corresponde al calculo de eventuales daños producto del incumplimiento, deberá analizarse para cada caso particular entiéndase cada compra, cada ítem y cada objeto, en caso de considerarse la incorporación de la cláusula penal, DEBERÁ SER APLICADA DICHA PLANTILLA POR PARTE DEL ÓRGANO TÉCNICO, a fin de que, considerados los elementos atrás indicados y realizado el razonamiento correspondiente, se incorporen los puntajes según el objeto analizado, de forma tal que, la herramienta es la llamada a calcular, el porcentaje que corresponde al objeto en análisis y que NO podrá sobrepasar el 25% máximo establecido por el marco que regula la materia.

Análisis para Aplicación de Cláusulas Penales

- **Cálculo del Porcentaje por Rebajar por cada día de atraso:**

$$Porcentaje\ por\ Rebajar = \frac{Porcentaje\ legal\ máximo\ de\ rebajo}{Rango\ de\ Tolerancia}$$

$$Porcentaje\ por\ Rebajar = \frac{25}{Rango\ de\ Tolerancia}$$

- **Cálculo del Rango de Tolerancia: (Resultado en Días Hábiles)**

$$Rango\ de\ Tolerancia = [Días\ Mes - (Días\ Mes * Nivel\ de\ Afectación\ \%)]$$

$$Rango\ de\ Tolerancia = [30 - (30 * Nivel\ de\ Afectación\ \%)]$$

- **Cálculo del Nivel de Afectación: (Resultado en Horas)**

$$Nivel\ de\ Afectación = \sum Horas\ Administrativas + Horas\ Técnicas + Criticidad$$

En relación al porcentaje **POR DÍA DE ATRASO PARA CADA CASO CONCRETO**, cabe destacar, tal como se explica en la Guía, el mismo va a depender de la **valoración e inversión** que tenga que realizar la institución mediante sus Órganos Técnicos Especializados, sobre el nivel de afectación e impacto que el incumplimiento de dicho bien pueda causar en la población. Derivando estas valoraciones inicialmente del principio de proporcionalidad y razonabilidad tal como puede constatarse en la formula anteriormente desarrollada, y permitiendo así estos cálculos a la Administración poder rebajar al adjudicatario incumpliete lo correspondiente en razón de lo causado por el desabastecimiento en caso contrario la Caja estaría financiando al incumpliente lo causado y esta asumiría un costo de oportunidad que no le corresponde a la Administración. **Siendo claro también que el mismo se aplica si el incumplimiento es por la totalidad de la entrega ó por la parte parcial en que se incumpla.**

Información Referencial según Orden de Adquisición N°26-

Cantidad referencial:		**Unidades**
Precio unitario:		**Colones**
Porcentaje Clausula Penal		**Porcentaje**
Calculo aplicación clausula	₡ -	**Colones**